



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.293.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08665-1; y

CONSIDERANDO:

Que como concejales de la ciudad creemos oportuno poner todo el esfuerzo para dilucidar la composición del gasto público y la calidad de este.

Que por tanto queremos saber cuál es la estructura presupuestaria para atender el Nodo Rafaela, como también queremos conocer acerca del funcionamiento del Nodo para el año 2018.

Que consideramos que muchos de los ciudadanos de esta ciudad aún no saben para qué fueron creados los Nodos, afectándose recursos de todos los santafecinos.

Que sentimos que los ciudadanos aún no han encontrado justificativo suficiente para concurrir en forma masiva ni para hacer demasiadas consultas, con lo cual cabe preguntarse: ¿Para qué están los nodos y qué función cumplen? ¿Son realmente necesarios para brindar un servicio a los rafaelininos?

Que es necesario que la respuesta no sólo sea una explicación teórica y subjetiva, sino que se pueda demostrar con estadísticas, indicadores y datos objetivos que surjan de rigurosos estudios de una realidad social de nuestra ciudad.

Que sin duda tener una representación del Gobierno de la Provincia en nuestra ciudad es muy importante y es valorable si esa fue la intención, la de estar la provincia más presente y al lado de los rafaelininos, pero con absoluta sinceridad pensamos que no se ha logrado dicho objetivo y que muchas veces el Nodo sólo es noticia porque allí se desarrollan reuniones entre funcionarios, por ejemplo, conferencias de prensa, o anuncios de Ministros, pero concretamente consideramos que se debería profundizar las políticas referidas a lograr mayores beneficios y servicios concretos para los rafaelininos.

Que de fondos públicos estamos hablando y por tanto como concejales tenemos derecho a conocer todo lo aquí solicitado.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1.º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que a través del área que corresponda envíe a este cuerpo legislativo la siguiente información con respecto al Centro Cívico N.º 2 - Nodo Rafaela:

1. Costo mensual que implica su funcionamiento.
2. Monto de los alquileres para el año 2018.
3. Cantidad de personal contratado, con fecha de ingreso, tareas que desarrollan, normas legales que se encuadran la relación, y cantidad de personal en planta permanente.
4. Horario de atenciones.
5. Servicios que se brindan a la ciudadanía.
6. Cantidad de personas que concurren a realizar trámites y/o consultas.
7. Programas y objetivos planificados par el año 2018.
8. Presupuesto que tiene adignado para el año 2018
9. Balance que se puede hacer desde el comienzo de su funcionamiento.

Art. 2.º) Enviar copia de la presente al Jefe del Nodo Rafaela Dr. Fernando Muriel, a los Sres. Diputados Provinciales Roberto Mirabella y Omar Martinez, al Sr. Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano, al Sr. Jefe de Gabinete Marcos Corach.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los dieciséis días del
mes de marzo del año dos mil ///
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela